



**Instituto de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Estado de Nayarit**



Tepic, Nayarit a 05 de septiembre del 2024
Oficio: ITAI/U.T./313/2024
Asunto: Respuesta Solicitud de Información

coraleizabeth713@gmail.com

Presente:

En atención a su solicitud de información, presentada mediante la Plataforma Nacional registrada con **folio número 180377624000158**, se notifica lo siguiente:

Se llevó a cabo el procedimiento interno para su atención, y con fundamento en los artículos 124, 125 punto 3, 129 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se envía anexo al presente la información proporcionada por el área competente de este Instituto de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones.

Sin más por el momento, me despido esperando que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente



Arq. Karla Guadalupe Corona Jiménez
Titular de la Unidad de Transparencia Del ITAI Nayarit

.c.p. Archivo



Secretaría Ejecutiva
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Estado de Nayarit

Tepic, Nayarit a 05 de septiembre del 2024.

Oficio: ITAI/SE/074/2024.

Asunto: Respuesta a solicitud.

Arq. Karla Guadalupe Corona Jiménez
Titular de la Unidad de Transparencia Del ITAI Nayarit
PRESENTE:

Recibi 05-sep-2024
[Handwritten signature]

Por medio del presente y atención a su oficio **ITAI/U.T./280/2024**, de fecha 27 de agosto de la presente anualidad, a través del cual se nos solicita lo siguiente:

Me entere por medio de las noticias que desaparecerá el INAI mi pregunta es ¿el ITAI también terminara disuelto?

Se informa que, hasta la fecha no existe normativa estatal que prevea la disolución de este órgano garante.

Sin otro particular

Atentamente

[Handwritten signature]

Lic. Francia Sagrario Rodríguez López
Secretaria Ejecutiva del ITAI

